SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO RESOLUCIÓN N° 431/2024

Viedma, 14 de junio de 2024.

VISTO: el expediente N° SGAJ-23-0037 caratulado: "Superior Tribunal de Justicia s/ concurso Secretario de Actuación Auditoría Judicial General", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 1071/23-STJ se llamó a concurso externo, de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de un (01) cargo de Secretario/a de Actuación, con dependencia jerárquica de la Auditoría Judicial General, con categoría equiparada a Secretario/a de Primera Instancia, cuyas misiones y funciones se encuentran previstas en la Ley K 5190, Resolución 582/11-STJ y toda otra que le sea encomendada dentro de su competencia.

Que se han cumplido todas las instancias de selección previstas en dicho concurso: evaluación de antecedentes, examen de oposición y entrevistas con las Juezas y los Jueces del Superior Tribunal de Justicia.

Que, conforme el orden de mérito obrante a fs. 44 del mencionado expediente, corresponde designar a María Paz Álvarez.

Que la Administración General y la Contaduría General han certificado que existe la vacante y partida presupuestaria correspondiente.

Que la mencionada profesional cuenta con examen psicofísico aprobado.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3, de la Acordada 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a María Paz Álvarez, DNI 36.850.090, en el cargo de Secretaria de Actuación, con dependencia jerárquica de la Auditoría Judicial General, categoría equiparada a Secretario/a de Primera Instancia, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, con misiones y funciones previstas en la Ley K 5190, Resolución 582/11-STJ y toda otra que le sea encomendada dentro de su competencia.

Artículo 2°.- La profesional designada debe prestar juramento de ley.

Artículo 3º.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.

Firmantes: CECI – Presidente STJ. BUZZEO – Secretaria subrogante STJ.